

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, CAPTACIÓN, FORMACIÓN Y MENTORIZACIÓN DESTINADAS A PROFESIONALES DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE ANDALUC_IA (EAIA), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE+) A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN INCYDE

Expediente: 2026/057

Título: Prestación de servicios de asistencia técnica para la ejecución de las acciones de promoción, captación, formación y mentorización destinadas a profesionales dentro del programa Emprende Andaluc_IA (EAIA) financiado con FSE+ a través de la Fundación Incyde.

Localidad de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61 Andalucía

Código CPV: 79410000-1 Servicios de Consultoría comercial y en gestión

80530000 - Servicios de formación profesional.

85312300 - Servicios de orientación y asesoramiento

1. INTRODUCCIÓN

Andalucía Emprende es beneficiaria del Programa de Reorganización y Transformación Digital Empresarial (PYMES) dentro del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027 gestionado por la Fundación Incyde en la categoría de Región Menos Desarrollada.

El objetivo general de este programa es apoyar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para que aumenten su competitividad y adapten sus procesos productivos a las nuevas tecnologías. Para ello se pretende diseñar y ejecutar itinerarios integrales de digitalización para recualificar en competencias digitales a profesionales en Inteligencia Artificial, Automatización y Productividad con el objetivo de transformar sus carreras profesionales y por ende digitalizar sus empresas.

Beneficiarios del programa:

Empleados de PYMES, dando prioridad dentro de éstos a jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y personas con discapacidad.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 1/12



Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. precisa contratar los servicios de ejecución de las acciones de promoción, captación, formación y mentorización destinadas a profesionales dentro del programa Emprende Andaluc_IA (EAIA). Dichos servicios deben estar organizados en las siguientes Fases de Ejecución:

Fase I: Planificación

Planificación inicial de todas las áreas del proyecto mediante metodología scrum, definiendo objetivos, roles, reuniones, plan de riesgos y control económico, plataforma de gestión, procedimiento de trabajo y formación del equipo.

Elaboración de un Plan de Comunicación y Difusión como eje de modernización de proyectos sociales, en términos de mejora de la relación con los clientes (participantes, empresas y entorno) con dos líneas de actuación: Estrategia de Comunicación Externa e interna incluyendo aplicación tecnológica. Se completa con un Plan de Marketing, que mediante campaña de difusión, dé a conocer el proyecto a los/as participantes (profesionales en activo de empresas) y empresas colaboradoras utilizando diferentes soportes publicitarios (redes sociales, prensa, etc).

Incluirá las siguientes actividades (planificación):

Estudio situación actual y objetivos principales

Planificación estrategias de comunicación

Revisión de la memoria y creación del Plan Final de Actuaciones.


Planificación RRHH

Fase II: Acciones de Marketing, creación/identificación del ecosistema y Captación de empresas colaboradoras y participantes.

En esta fase, la entidad contratada deberá realizar visitas al entorno empresarial andaluz para determinar los territorios objetivo, así como socios clave.


Se diseñará un Plan de Marketing que regirá la vida y las relaciones del proyecto y en el que se debe:

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 2/12	

- *Definir los objetivos de la campaña de difusión y captación de participantes.
 - *Diseñar y ejecutar el material de divulgación. (carteles y folletos; anuncios; vídeos para la web; espacios publicitarios en internet. Actualización web (a diario), con enlaces a redes sociales)
 - *Crear perfiles en redes sociales (Linkedin, Facebook, Instagram, Youtube y X) y publicar desde el inicio de la formación al menos una actualización semanal. Siendo necesarias como mínimo 20 publicaciones en Instagram, 20 publicaciones en Facebook, 20 en Linkedin y 5 en Youtube)
 - *Identificar y contactar a entidades colaboradoras
 - *Diseño y realización de la campaña de difusión y captación de participantes, siendo la entidad contratada la responsable de la adecuada selección y matriculación de los participantes, aunque Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. se reserva la potestad de incluir a cuantos beneficiarios adscritos a su red estuvieran interesados en la participación en este proyecto.
- El objetivo específico de esta campaña es captar leads (contactos) de empresas y personas en activo que puedan acabar siendo participantes, y dar a conocer el Programa en el mundo físico y digital. Para conseguir estos objetivos se definen una serie de acciones online y offline:
- *Llamadas a personas.
 - *Diseño y Ejecución de una landing page para captación de participantes.
 - *Diseño y Ejecución de un banner en la web de Andalucía Emprende
 - *Diseño y Ejecución de cartelería para captación online.
 - *Diseño y Ejecución de mailing a empresas, asociaciones y otras entidades de interés.
 - *Diseñar, ejecutar y seguir con indicadores una campaña publicitaria adecuada al programa.
 - *Visitas a entidades y empresas relevantes con especial interés en parques y asociaciones empresariales.
 - *Contacto e interacción con potenciales participantes para detallarles el proyecto y seguimiento hasta que la matriculación sea efectiva.
 - *Crear un Plan de Riesgo específico para el proyecto.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 3/12	

Fase III: Promoción de la Transformación Digital: Eventos de Promoción y Selección de participantes.

Con la finalidad de sensibilizar a las entidades contactadas y mostrar la importancia de la recualificación en competencias digitales en Inteligencia Artificial, Automatización y Productividad para digitalizar empresas andaluzas, se realizarán dos eventos inspiradores de lanzamiento, uno de ellos en Andalucía Occidental (Sevilla) y otro en Andalucía Oriental (Granada) con una duración de cuatro horas y una asistencia de unas 50 personas, al inicio del período de ejecución del contrato, previéndose este en junio aprox.

Dichos eventos estarán estructurados del siguiente modo, siendo este modelo meramente orientativo y pudiendo sufrir cambios si el desarrollo del programa si así lo previese:

09:30 - 10:00: Presentación Jornada y recepción participantes.

10:00-10:45 Charla inspiradora. Oportunidades de la transformación digital en el día a día de la empresa. Se integran principios horizontales (casos éxito transformación digital empresas de mujeres, sostenibles y socialmente responsables).

10:45 - 11:30 Seminario, donde se dan a conocer los beneficios de la IA en el desarrollo profesional.

11:30 - 11:55 Descanso - café networking.

12:00 - 13:20 Actividad gamificada para la presentación de la metodología experiencial con la que se va a trabajar en el proyecto, a través de trabajo colaborativo.

13:20 - 13:30 Cierre de la jornada.

Duración: 4 horas.

Ediciones: 2 (en 2026)

Todos los gastos y acciones derivadas del diseño y ejecución de estos eventos correrán por parte de la empresa adjudicataria, siendo dichas acciones las siguientes:

*Localización, alquiler y adecuación de la sala en la que se ejecutarán los eventos.

* Planificación, organización y gestión del evento: fijación de target, planificación temporal, gestión de recursos humanos y materiales, calendario de trabajo, creación de marca, preparación de la documentación, ponencias, marketing, cierre de participantes mediante llamadas, etc

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXL4SV	PÁG. 4/12



*Secretaría técnica con la organización y confirmación de las inscripciones, así como la hoja de firmas de la asistencia.

*Contratación de ponentes o formadores para el cumplimiento de los objetivos del evento.

*Contratación del catering que se ocupará del café-networking

Una vez finalizadas las jornadas y recibidas las candidaturas de participación en el proyecto, se realizará la selección en base a diferentes criterios (priorizando mujeres y colectivos vulnerables).

Fase IV: Recualificación Profesional: Itinerarios Integrales de Transformación Digital

Se diseñará un programa formativo de 37.5 horas en modalidad mixta (presencial + online) que combina dos áreas diferenciadas:

22.5 horas en Modalidad Presencial: 5 sesiones de 4.5 horas de duración con diferentes ponentes, para trabajar mediante formación experiencial herramientas digitales capaces de capacitarlos para transformar sus empresas mejorando en productividad, eficacia, etc. De este modo conocerán cómo transformar procesos productivos a través del uso de herramientas digitales a la vez que logran su recualificación profesional.

15 horas en Modalidad Online (pero en directo a través de aplicación estilo zoom-teams)

Se replicarán 8 ediciones (una en cada una de las capitales de provincias de la comunidad Autónoma de Andalucía) con un mínimo de 10 participantes y un máximo de 15 y una temporalización de 8 semanas.


Corresponde la empresa contratada:

*Realizar la planificación Didáctica de las sesiones del proyecto siguiendo un hilo conductor (itinerario) que trabaje la creación de un proyecto de transformación digital.

*Programar cuantas reuniones docentes sean necesarias para la selección, y adecuada impartición de contenidos (programación didáctica) y el procedimiento administrativo (requisitos docentes, contratación, facturación, etc) y metodología formación experiencial.

*Diseñar, ejecutar, organizar y gestionar cada una de las 8 ediciones, incluyéndose la planificación, organización y gestión del itinerario, planificación temporal, búsqueda instalaciones, preparación plataforma especializada, creación de contenidos interactivos, coordinación docente, metodología

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 5/12	

docente, preparación y gestión documentación, preparación material didáctico, gestión de rrhh y materiales, control de requisitos de participación, cierre de participantes, etc. Siendo responsabilidad de la entidad contratada la selección, contratación y pago de los docentes / formadores /mentores, que deben reunir los requisitos que se especifican a continuación:

Los formadores y mentores deberán contar con un perfil híbrido, combinando una sólida base técnica en inteligencia artificial y automatización, con experiencia práctica en la aplicación real de estas tecnologías en entornos empresariales, especialmente en pequeñas y medianas empresas (PYMES).

*Requisitos mínimos de los FORMADORES:

Los formadores deben estar previamente homologados, o al menos cumplir los criterios de solvencia docente que establece INCYDE, es decir, cumplir con un mínimo de 40 puntos según se establece en el Anexo V: Criterios de homologación docente (Página 43_ https://incyde.org/wp-content/uploads/BBRR_Guia_Incyde_EFESO_Pymes-V.2-1.pdf)

Formación académica: Titulación universitaria obligatoria (grado o equivalente), en Ingeniería, ADE, Economía, Marketing o áreas tecnológicas

Experiencia profesional acreditada mínima de 3 años trabajando en consultoría, emprendimiento o gestión empresarial en Proyectos de digitalización en empresas, Implantación de soluciones tecnológicas (IA, automatización, marketing digital)


*El alquiler de las salas, adecuación de estas, así como las licencias digitales que hicieran falta para la adecuada metodología de formación diseñada correrá por cuenta de la entidad contratada.

*Seleccionar participantes: Creación de criterios de selección, preparación documentación, selección definitiva de participantes según baremos, puesta en contacto con participantes, etc.

* Diseñar, controlar y custodiar la documentación de participantes y cumplimiento requisito, así como el alta participantes en el programa, motivación, control y seguimiento de las acciones formativas, tutorización, etc.

*En la modalidad presencial debe llevar un control de asistencia a través de partes de asistencia/hojas de firmas y modalidad virtual en tiempo real (informe aplicación zoom con el tiempo de conexión). En ambos casos se realizarán fotos o capturas de cada sesión.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 6/12	

Cada edición nombrará un tutor/formador principal que asistirá cada día a cada sesión (tanto presencial como zoom), para controlar la asistencia y la documentación, presentar la sesión, necesidades docentes, tutorizar participantes, control tiempos y recursos, gestión documentación, sacar fotos, capturas de pantalla, etc.

Los contenidos mínimos de esta capacitación se habrán de distribuir de la siguiente forma:

Contenido	Modalidad	Horas
IA: Prompt Engineering	Presencial	4,5
Trabajando de manera práctica con Chat GPT	Presencial	4,5
Productividad con Copilot	Presencial	4,5
Marketing y Social Media con IA	Presencial	4,5
Automatización y Big Data	Presencial	4,5
Transformación cultural de las pymes y gestión del cambio	Online	3
Estrategias de transformación digital	Online	3
Oportunidades reales con IA en los departamentos de una PYME	Online	3
Automatización de procesos administrativos (RPA), metodología y estrategia	Online	3
Automatización en ventas	Online	3

Fase V: Integración de la transformación digital en la empresa. Asesoramiento individualizado


Del total de los participantes en la capacitación se seleccionarán 44 participantes que serán beneficiarios de 15 horas de mentorizaje individualizado. Dicha selección se basará en el grado de madurez de los solicitantes o en su interés o necesidad de apoyo para avanzar en su plan empresarial. Dichas mentorías se realizarán en formato presencial y/o zoom (según necesidades participante) y se registrará la documentación (hoja tutoría firmada, informe zoom, etc). Se flexibilizarán participantes y horas, es decir, si un participante sólo necesita 10 horas de mentorías, esas horas sobrantes quedarán en una bolsa para otros participantes.

***Requisitos mínimos de los MENTORES:**

Los mentores deben estar previamente homologados, o al menos cumplir los criterios de solvencia que establece INCYDE, es decir, cumplir con un mínimo de 40 puntos según se establece en el Anexo V: Criterios de homologación docente (Página 43_ https://incyde.org/wp-content/uploads/BBRR_Guia_Incyde_EFESO_Pymes-V.2-1.pdf)

Formación académica: Titulación universitaria obligatoria (grado o equivalente), preferentemente en Ingeniería, ADE, Economía, Marketing o áreas tecnológicas.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 7/12	

El personal mentor deberá acreditar formación específica en inteligencia artificial o disciplinas relacionadas, con una carga mínima de 100 horas, así como formación complementaria en gestión de proyectos, innovación o metodologías ágiles.

Experiencia profesional acreditada mínima de 3 años en Proyectos de digitalización en empresas (especialmente PYMES) e Implantación de soluciones tecnológicas (IA, automatización, marketing digital, etc.)

Así mismo se debe contratar una póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil que cubra a los beneficiarios durante las acciones formativas y de mentorizaje.

El adjudicatario deberá disponer, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, incluidas sus posibles prórrogas, de las pólizas de seguro que se detallan a continuación, garantizando la adecuada cobertura de los riesgos derivados de la ejecución de las actuaciones formativas y de mentorización cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Asimismo, deberá aportar, antes del inicio de la actividad, copia de las pólizas suscritas y justificante del pago de las primas correspondientes, comprometiéndose a mantenerlas en vigor durante toda la ejecución del contrato.

Seguro de accidentes personales

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de accidentes que cubra a la totalidad de las personas participantes (beneficiarios finales), así como al personal formador, mentor y técnico adscrito al programa, con las coberturas mínimas exigidas:

- * Fallecimiento por accidente
- * Invalidez permanente (total o parcial) derivada de accidente
- * Asistencia sanitaria por accidente, incluyendo hospitalización, intervención quirúrgica y rehabilitación
- * Gastos de desplazamiento sanitario

Capitales mínimos asegurados:

- * Fallecimiento por accidente: 30.000 € por persona
- * Invalidez permanente: 60.000 € por persona

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 8/12



* Asistencia sanitaria: ilimitada o, en su defecto, mínimo de 12.000 € por persona

Ámbito de cobertura:

El seguro deberá cubrir los accidentes ocurridos durante:

- * La impartición de acciones formativas, tanto en modalidad presencial como online
- * Las sesiones de mentorización individual o grupal
- * Actividades complementarias vinculadas al programa
- * Jornadas, eventos o sesiones de networking asociadas
- * Desplazamientos "in itinere" en actividades presenciales

Seguro de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato.

Coberturas mínimas exigidas

- * Responsabilidad civil general o de explotación
- * Responsabilidad civil profesional, incluyendo expresamente actividades de formación, asesoramiento, consultoría y mentorización
- * Responsabilidad civil patronal (cuando resulte de aplicación)
- * Defensa jurídica, fianzas y costas judiciales

Capital mínimo asegurado

- * Límite mínimo por siniestro y anualidad: 1.000.000 €
- * Sublímite por víctima (daños personales): 300.000 €

3. Condiciones específicas para actuaciones FSE+

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 9/12



* Las pólizas deberán garantizar la cobertura de la totalidad de las actividades financiadas en el marco del programa FSE+, sin exclusiones que limiten su alcance.

* El adjudicatario será responsable de mantener indemne al órgano de contratación frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato.

* Las pólizas deberán estar plenamente vigentes durante todo el periodo de elegibilidad de las actuaciones.

* En caso de modificación del número de participantes o del alcance del programa, el adjudicatario deberá adecuar las coberturas a las nuevas circunstancias.

* El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la resolución del contrato o a las penalidades que correspondan.

Acreditación y control

El adjudicatario deberá:

* Presentar, antes del inicio, copia de las pólizas y recibos de pago

* Mantener dicha documentación actualizada y a disposición del órgano de contratación

* Facilitar la documentación requerida en el marco de controles, auditorías o verificaciones vinculadas a la financiación FSE+

3. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS


Los trabajos serán coordinados por Andalucía Emprende, como parte contratante y beneficiario del Proyecto. Para ello, se celebrarán reuniones de coordinación durante la ejecución de los trabajos, generalmente en formato on-line, además de establecer contacto vía teléfono y correo electrónico. Para facilitar dichos contactos la entidad adjudicataria debe nombrar un coordinador que será el único interlocutor válido frente a Andalucía Emprende.

El personal de Andalucía Emprende se encargará de revisar y controlar la ejecución de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria y será la encargada de dar el visto bueno a los trabajos finales.

De forma previa al inicio de los trabajos, Andalucía Emprende aportará las indicaciones clave para el desarrollo de los trabajos que la empresa debe desarrollar en el marco del presente proyecto.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 10/12	

Andalucía Emprende será la responsable de dar el visto bueno a los trabajos llevados a cabo, no considerándose definitivos hasta no tener el visto bueno de los técnicos de Andalucía Emprende encargados de la ejecución del proyecto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Desde la fecha de inicio indicada en el contrato, hasta 30 de diciembre de 2026.

Al tratarse de un proyecto financiado con Fondos Europeos, si se considerara una ampliación en el plazo de ejecución del mismo y fuera necesario para la mejor ejecución se ampliaría el plazo de ejecución de los trabajos. Dicha circunstancia, de producirse, sería puesta en conocimiento del proveedor en el plazo más breve posible, acordándose un nuevo cronograma.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.


Obligaciones del empresario:

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV	PÁG. 11/12	

· Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.

· Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.

Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, deben:

· Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

· Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.

· Utilizar correctamente los EPI.

· Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten

Todas las acciones y actividades descritas en este documento están cofinanciados por el FSE+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN

07/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm3DKVUEEPKQKLMREMGNLXLY4SV

PÁG. 12/12

